

Montevideo, 28 de agosto de 2008

Sres.
BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO
Presente.

Atención: Sr. Edgardo Núñez

Ref. Obligaciones Negociables de CONAPROLE

De nuestra mayor consideración.

Por la presente, Crédit Uruguay Banco S.A., cumple en informar a uds. los resultados del contralor que ha efectuado, en el marco de su actuación como Agente Fiduciario de la emisión de Obligaciones Negociables de CONAPROLE (el "Emisor"), respecto al cumplimiento por parte del Emisor de los Covenants de la emisión.

Las conclusiones que se exponen a continuación resultan del análisis que ha efectuado Crédit Uruguay Banco S.A. de los estados contables auditados del Emisor correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2007, aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 20 de noviembre de 2007.

En mérito a lo anterior, corresponde a uds. informar lo siguiente:

- No se han detectado incumplimientos por parte del Emisor de su obligación de que el capital adeudado por las Obligaciones emitidas bajo el Programa de Emisión no supere en ningún momento los US\$ 12.000.000 (punto 10 literal A. apartado i. de las Obligaciones Negociables).

De acuerdo al total de deudas financieras que surge de los estados contables auditados, el endeudamiento por Obligaciones Negociables asciende a U\$S 9:823.193.91 lo que comprende el saldo de capital adeudado e intereses devengados al 31 de julio de 2007 y es neto de la tenencia de Obligaciones Negociables que tiene como inversión el Emisor, de acuerdo a lo expresado en la nota 4.11 de los estados contables auditados.

- No se han detectado incumplimientos por parte del Emisor de su obligación de cumplir con los siguientes ratios al cierre de su ejercicio anual y calculados sobre estados contables auditados (punto 10 literal A. apartado ii. de las Obligaciones Negociables):

i. Razón Corriente no menor a 1.0.

Los estados contables muestran que la Razón Corriente del ejercicio es de 1.29 cumpliéndose por tanto con el ratio exigido.

ii. EBITDA de 12 meses no menor a U\$S 15 millones.

De acuerdo a información que surge de los estados contables auditados, el EBITDA de 12 meses es superior a U\$S 34 millones, cumpliéndose por tanto con el ratio exigido.

iii. Cobertura del servicio de deuda de Largo Plazo no menor a 1.0.

De acuerdo a información que surge de los estados contables auditados, este ratio calculado sobre la porción de deuda a largo plazo al inicio del ejercicio arroja un valor de 3.17 y calculado sobre la porción de deuda a largo plazo al finalizar el ejercicio arroja un valor de 3.82, cumpliéndose por tanto con el ratio exigido.

- No se han detectado incumplimientos por parte del Emisor de su obligación de no modificar la fecha de ejercicio económico.

Quedamos a su disposición por cualquier aclaración que estimen necesaria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Cr. Fernando Aiscar
Banca Corporativa
Negocios Estructurados

Crédit Uruguay Banco S.A.

Agente Fiduciario